

culas si horizontat, resultando de aqui
que una calle ten electores q. corresponden
a los dos distritos. Para que desaparezca
esta inconveniente, considero necesario variar
la forma, señalando a cada distrito ^{la} calles
calleas que le correspondan por el orden
en que estan situadas, o sea principiando
por la 1.^a del pueblo en adelante, sin que
en esta division se pueda ni haber ponga
un distrito con otro.

En vista de estas razones mezo a V. f.
se viva pretavina la autorizacion com-
petente para ampliar los distritos en
la forma q. se expresa el margen

Dada en

San

Nota y uso continuation el oficio del Sr. Alcalde Corregidor au-
torizando al Perro Teniente Alcalde para pedir el au-
torizacion amende, el borrador que le acompaña y la copia de la
exposicion, que se manifiestan en dho. amende, y en
cumplim.^{to} a lo que en el se ordena. Fecha Oritate y
20 de octubre de mil ochocientos veinte y dos; certifico:

Almora
Dho

